

**EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL DE 2024 POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) concluyó el pasado mes de junio su última evaluación del sistema financiero español. Se trata de la cuarta vez que nuestro país se somete a un ejercicio del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) a cargo de este organismo multilateral, tras las ediciones de 2006, 2012 y 2017. El resumen de los trabajos realizados y las principales recomendaciones dirigidas a las autoridades españolas de este FSAP se recogen en el informe *Financial System Stability Assessment* (FSSA), publicado por el FMI en su sitio web<sup>1</sup>.

El FSAP de España de 2024 se ha estructurado en torno a diversas líneas temáticas de trabajo. Cada una de ellas ha sido objeto de una nota técnica pública (*technical note*) en la que específicamente se detalla el enfoque de análisis seguido por el FMI y se desarrolla su valoración y conclusiones sobre la situación española<sup>2</sup>:

- Análisis de riesgo sistémico.
- Marco e instrumentos de política macroprudencial.
- Regulación y supervisión de entidades de crédito menos significativas.

- Regulación, supervisión, vigilancia y gestión de crisis de infraestructuras de mercado.
- Ciberriesgo.
- Desarrollos y vigilancia de *fintech*.
- Gestión de crisis y red de seguridad financiera.

El FMI ha valorado positivamente la resiliencia del sistema financiero español y, en particular, del sector bancario. De manera destacada, el FMI ha constatado el desapalancamiento de los hogares y empresas, al tiempo que aprecia que los riesgos planteados por el sector financiero no bancario son contenidos, dado su limitado peso en el conjunto del sistema. Los principales riesgos para la estabilidad financiera en España (que se sintetizan en el cuadro 1) estarían asociados a una reducción brusca del crecimiento económico y a un endurecimiento de las condiciones de financiación, desencadenados por tipos de interés más elevados o por presiones a la baja sobre los precios en el sector inmobiliario. Con todo, las pruebas de resistencia realizadas por el FMI han puesto de manifiesto la resiliencia agregada del sector bancario ante eventuales escenarios macrofinancieros adversos,

Cuadro 1  
Matriz de evaluación de riesgos del FSAP

| Riesgo   | Probabilidad Relativa | Impacto esperado |
|--|-----------------------|------------------|
| Intensificación de conflictos regionales y de la fragmentación geoeconómica  | Alta                  | Medio            |
| Desaceleración económica internacional abrupta o recesión que pueda deparar inestabilidad financiera   | Media                 | Alto             |
| Volatilidad de los precios de materias primas  | Alta                  | Medio            |
| Calibración inadecuada de la política monetaria  | Media                 | Medio / Alto     |
| Implementación insuficiente de compromisos fiscales, retrasos en proyectos financiados por la Unión Europea o reevaluación del riesgo soberano | Media                 | Alto             |
| Eventos climáticos extremos  | Media                 | Medio            |
| Ciberamenazas  | Media                 | Alto             |

FUENTES: FMI y elaboración propia.

1 Para un resumen más detallado sobre el FSAP de España 2024, véase el artículo “El programa de evaluación del FMI para el sistema financiero español: Una visión general desde una perspectiva de estabilidad financiera”, *Revista de Estabilidad Financiera* - Banco de España, 47, otoño (de próxima publicación).  
 2 Las notas técnicas del FSAP de España están disponibles en el sitio web del FMI en el siguiente [enlace](#).

## EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL DE 2024 POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (cont.)

Cuadro 2  
Recomendaciones del FMI de relevancia para el Banco de España

| Recomendación  | Horizonte temporal de cumplimiento (a) |
|--|--|
| <b>Marco e instrumentos de política macroprudencial</b>  |  |
| Introducir medidas como el CCA positivo neutral para que los bancos vean incrementada su capacidad de absorción de pérdidas ante eventos adversos de riesgo  | Inmediato                              |
| Incrementar la frecuencia mínima de las reuniones del Consejo de la AMCESFI y potenciar su perfil de comunicación y de rendición de cuentas con la publicación de resúmenes/actas públicas e Informes Anuales más tempranos  | Inmediato                              |
| Considerar la designación de dos o tres miembros externos en la AMCESFI para fortalecer la diversidad de perspectivas y de conocimiento experto  | Inmediato                              |
| Seguir desarrollando el marco macroprudencial mediante el cierre de lagunas de información y reforzando los requerimientos de información estadística  | Corto plazo                            |
| <b>Análisis y seguimiento del riesgo sistémico</b>   |  |
| Ampliar la recopilación de datos para el seguimiento de la inversión extranjera en el sector inmobiliario  | Corto plazo                            |
| Crear una infraestructura para el análisis de flujos de caja granulares.   | Corto plazo                            |
| <b>Vigilancia del sistema financiero</b>   |  |
| Asegurar la alineación de los recursos de las autoridades supervisoras a la carga de trabajo presente y futura   | Inmediato                              |
| <b>Supervisión y regulación de entidades de crédito menos significativas</b>   |  |
| Optimizar el sistema de seguimiento a distancia y aplicar proporcionalidad en la ejecución del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) en el contexto de inspecciones presenciales y actividades temáticas más frecuentes y focalizadas  | Inmediato                              |
| Reforzar las actividades de inspección <i>in situ</i> del Banco de España sobre gobernanza y gestión de riesgos en entidades menos significativas, con atención a la gestión de los riesgos de liquidez y de tipo de interés en la cartera de inversión  | Inmediato                              |
| <b>Gestión de crisis y red de seguridad financiera</b>   |  |
| Establecer y hacer operativa una estrategia para abordar posibles necesidades de liquidez durante la resolución de una entidad bancaria  | Inmediato                              |
| <b>Supervisión y vigilancia de riesgos de ciberseguridad</b>   |  |
| Realizar inspecciones <i>in situ</i> como parte de la supervisión de infraestructuras de mercados financieros. Llevar a cabo más estudios temáticos al tiempo que se mantienen las visitas <i>in situ</i> a una muestra de entidades menos significativas. Desarrollar un marco sencillo de pruebas de ciberseguridad basada en los principios TIBER-ES ( <i>Threat Intelligence Based Ethical Red-Teaming</i> – España) | Corto plazo                            |
| <b>Regulación, supervisión y vigilancia de infraestructuras de mercado</b>   |  |
| Formalizar un acuerdo de cooperación entre la CNMV y el Banco de España sobre responsabilidades de vigilancia de infraestructuras de mercado   | Corto plazo                            |
| <b>Fintech</b>   |  |
| Delegar poderes a la Comisión de Coordinación y a las autoridades integrantes para acometer cambios en el funcionamiento del <i>sandbox</i> (espacio controlado de pruebas), depurar procedimientos administrativos, y proporcionar mayor flexibilidad a las autoridades supervisoras en el uso combinado de herramientas  | Corto plazo                            |
| <b>Integridad financiera</b>   |  |
| Complementar la evaluación nacional de riesgos, garantizar la fiabilidad de los datos de registros, extender a agentes y proveedores relacionados con criptoactivos las actividades supervisoras basadas en riesgo para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo  | Corto plazo                            |

FUENTES: FMI y elaboración propia.

a «Inmediato» se refiere a menos de un año, «Corto plazo» a entre uno y tres años.

**EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL DE 2024 POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (cont.)**

aunque también que esta se apoyaría, en parte, en un desapalancamiento notable en estos escenarios.

Como es habitual en los FSAP, el FMI ha formulado un conjunto de recomendaciones a las autoridades españolas para su cumplimiento en los próximos años. Para cada tema, las recomendaciones recogidas por el FMI en el FSAP varían en su alcance institucional (autoridades destinatarias afectadas) y temporal (previsión de cumplimiento en el corto o medio plazo —entre uno y cinco años—).

En el ámbito de la política macroprudencial, el FMI plantea la conveniencia de desarrollar un marco de fijación del colchón de capital anticíclico (CCA) orientado a la activación de este instrumento en tiempos normales para las exposiciones ubicadas en España. De esta forma se reforzaría la solvencia de las entidades bancarias para afrontar el riesgo sistémico cíclico. La activación del CCA recientemente aprobada por el Banco de España<sup>3</sup> daría cumplimiento a esta recomendación.

Por otra parte, el FMI sugiere mejoras en la gobernanza de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), en términos de mayor transparencia sobre sus actuaciones, composición ampliada a miembros externos y mayor disponibilidad de información (véase cuadro 2).

La realización de este FSAP ha sido posible gracias a una estrecha colaboración institucional a diversos niveles. Bajo la coordinación general del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional), el FSAP involucró al Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores

(CNMV), la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), la Autoridad de Resolución Ejecutiva (FROB), el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), entre otras autoridades. Asimismo, la delegación del FMI mantuvo encuentros con organismos de la UE con cometidos de vigilancia del sistema financiero español (el Banco Central Europeo y la Junta Europea de Riesgo Sistémico), así como con diversos representantes del sector privado y académico.

Por la relevancia de los temas tratados, miembros del personal de distintas áreas funcionales del Banco de España estuvieron involucrados en todas las líneas de trabajo del FSAP, y proporcionaron la información solicitada por el FMI a través de cuestionarios. Junto con el BCE, el Banco de España aportó datos para las pruebas de resistencia del FMI y para otros análisis cuantitativos relacionados. Desde un punto de vista logístico, el Banco de España facilitó la organización en sus instalaciones en Madrid de la mayor parte de las sesiones técnicas de trabajo programadas para las misiones (visitas) de las delegaciones del FMI a nuestro país a mediados de 2023 y a comienzos de 2024.

El próximo FSAP de España previsiblemente se realizará en 2029. La importancia sistémica que el FMI concede al sector financiero español supone que España esté incluida en el grupo de jurisdicciones sujetas a FSAP con frecuencia quinquenal. Hasta entonces, el FMI hará un seguimiento regular del progreso en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a las autoridades españolas en el reciente FSAP en el contexto de sus próximas consultas anuales del artículo IV (sobre políticas macroeconómicas nacionales).

3 Véase “El Banco de España aprueba el nuevo marco para la fijación del colchón de capital anticíclico y establece en 0,5 % su porcentaje para el cuarto trimestre”, nota de prensa de 1 de octubre de 2024. La citada recomendación del FMI había sido formulada poco antes de que el Banco de España anunciara, el 16 de mayo de 2024, su intención de introducir un porcentaje positivo del CCA. El Directorio Ejecutivo del FMI reconoció ese desarrollo reciente en su comunicado “IMF Executive Board Concludes 2024 Article IV Consultation with Spain”, de 6 de junio de 2024.